

## TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS VERIFICARÁ USO INDEBIDO DE VEHÍCULOS DEL ESTADO EN SEMANA SANTA

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) verificará el uso indebido de vehículos del Estado durante la Semana Santa, en días y horas inhábiles, los que incurran en dicha falta serán objeto de sanciones establecidas en leyes vigentes.

El Pleno autorizó el desarrollo de los operativos en los principales ejes carreteros a nivel nacional, con apoyo de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte, de la Secretaría de Seguridad, a fin de constatar el uso indebido de vehículos estatales.

La Circular 003-2025-PRESIDENCIA-TSC, establece que al funcionario o empleado del Sector Público que incumpla las regulaciones legales se le impondrá una multa entre 5,000 a 50,000 lempiras, establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica del TSC; y sujeto a la formulación de Responsabilidad Administrativa, así como el posible requerimiento y/o decomiso del vehículo.

La Constitución de la República, la Ley Orgánica del TSC, los Decretos 48, 135-94 y el Acuerdo No. 303 prohíben la circulación de vehículos del Estado en días y horas inhábiles, y en labores ajenas a las funciones oficiales, llevarlo a su casa de habitación, trasladar a funcionarios y empleados públicos y sus familiares para gestiones particulares.

Además, las Disposiciones Generales de Presupuesto 2025 prohíben “el uso de vehículos oficiales en horas y días inhábiles; no obstante, en casos excepcionales y debidamente justificados, los titulares de las dependencias podrán autorizar el uso de estos. La falta de autorización o permiso que avale la utilización de estos bienes propiedad del Estado, será responsabilidad de la Gerencia Administrativa o su equivalente en cada institución”.

El vehículo propiedad del Estado que realice trabajos oficiales deberá portar el permiso para circular en días y horas inhábiles autorizado por la máxima autoridad de la Institución y en las municipalidades autorizará el Alcalde o Alcaldesa. Se exceptúan los vehículos propiedad del Estado que circulan por necesidad de prestar servicios públicos, emergencias, Seguridad, Defensa y Salud.

Se invita a la ciudadanía a presentar las denuncias al correo electrónico [operativo@tsc.gob.hn](mailto:operativo@tsc.gob.hn) o a través de nuestras redes sociales Facebook y X: @TSC Honduras acompañada de fotografía clara del vehículo, lugar donde se observó, fecha, institución a la que pertenece y número de placa, para proceder conforme a derecho.

Al ejecutar los operativos de control el TSC cumple el mandato legal de velar por el correcto uso de los bienes y recursos del Estado.

*Tegucigalpa M.D. C., 11 de abril, 2025*

*Comunicado 04/25*

